



2021-2025

POLÍTICA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE



Municipalidad
Salamá

Municipalidad de Salamá,
Baja Verapaz

2021-2025

POLÍTICA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN

GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE



Municipalidad
Salamá

Municipalidad de Salamá,
Baja Verapaz



PRESENTACIÓN

La población salamateca está en la facultad de solicitar y tener acceso a la información pública, razón por la que la Municipalidad de Salamá debe ser una institución transparente con los recursos que utiliza, tanto para su funcionamiento, como para la inversión.

En nombre del Honorable Concejo Municipal de Salamá, departamento de Baja Verapaz, se presenta a la población la **Política Pública Municipal de Comunicación, Gobierno Abierto y Transparente, Salamá, Baja Verapaz**, en el marco del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la cual se busca mejorar los procesos para transparentar la administración de recursos financieros, humanos y materiales que se manejan dentro de la municipalidad. La política pública incluye acciones para acrecentar la comunicación y facilitar la información que la población necesita saber y, de esa forma, lograr un gobierno más abierto y transparente. Se contemplan diversas formas de llevar la información pública a todos los sectores de la población salamateca, involucrando a

jóvenes, hombres, mujeres y población indígena, además de llegar a lugares en donde el acceso a una fuente electrónica es escaso, practicando el principio de máxima publicidad.

Con nuestro trabajo, queremos motivar a otras instituciones públicas para que, también, practiquen acciones que les permitan transparentar la ejecución y, con ello, mejorar la confianza de los vecinos, creando espacios participativos y de comunicación, para lograr mejores mecanismos para el desarrollo del municipio de Salamá.

La elaboración de la presente política se logró gracias a la unión de esfuerzos del alcalde municipal y de actores clave, como la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja Verapaz y del Programa Fomento de la Seguridad Ciudadana Integral y Transformación de Conflictos Sociales (FOSIT/GIZ).



Índice

| | |
|---|----|
| Presentación | 3 |
| Glosario | 7 |
| Marco institucional | 9 |
| Marco jurídico y político | 11 |
| Marco político y su vinculación con las competencias municipales | 15 |
| Vinculación con PND y competencias municipales | 16 |
| Análisis sobre el manejo de la información en el municipio | 17 |
| Objetivos | 19 |
| General..... | 19 |
| Específicos | 19 |
| ¿Qué se quiere resolver con la implementación de la política? | 21 |



| | |
|---|----|
| Elementos fundamentales de la Política | 22 |
| Gestión política y técnica | 23 |
| Vinculación estratégica y programática | 23 |
| Niveles de intervención | 24 |
| Presupuesto para implementar la política | 25 |
| Monitoreo y evaluación de la política | 26 |
| Anexos | 27 |
| Matriz Estratégica | 27 |
| Acuerdo Municipal de Aprobación | 42 |



GLOSARIO

| | |
|----------------|--|
| CICC | Convención Interamericana Contra la Corrupción |
| CNUCC | Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción |
| COCODE | Consejos Comunitarios de Desarrollo |
| COMUDE | Consejo Municipal de Desarrollo |
| CONADUR | Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural |
| DAFIM | Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal |
| DMM | Dirección Municipal de la Mujer |
| DMP | Dirección Municipal de Planificación |
| ODS | Objetivos del Desarrollo Sostenible |
| PDH | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| PDM | Plan de Desarrollo Municipal |



| | |
|-----------------|--|
| PND | Plan de Desarrollo Nacional |
| POA | Plan Operativo Anual |
| POT | Plan de Ordenamiento Territorial |
| SECAI | Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública |
| SEGEPLAN | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia |
| UAIP | Unidad de Acceso a la Información Pública |



MARCO INSTITUCIONAL

El municipio de Salamá está organizado de acuerdo con la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y, según su división territorial, tiene 154 lugares poblados (65 aldeas, 51 caseríos, 23 colonias, 9 barrios, 5 parajes y 1 finca). Conforme al Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial ***“el municipio está conformado por 6 regiones: Norte, Noreste, Central, Urbana, Sur y Sureste, que se encuentran subdivididas en 23 microrregiones, en las cuales hay conformados 97 Órganos de Coordinación y 13 representantes de segundo nivel”***¹. A nivel municipal, está organizado el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), formado por instituciones estatales y no gubernamentales con presencia en el municipio y, por parte de las comunidades, participan los 13 representantes de los COCODE, de segundo nivel.

La municipalidad de Salamá tiene la **visión** de convertirse en un modelo de ***“desarrollo integral***

1 Pag.11 PDM-OT

sostenible, a través de una gestión transparente, que garantice a sus habitantes una educación de calidad, servicios públicos eficientes, que a su vez dispongan el uso y protección de suelos y recursos naturales...basados en el respeto a la pluriculturalidad, conciencia social a través de la promoción de la participación ciudadana”². Para el logro de su visión, tiene previsto algunas líneas estratégicas de trabajo, entre las que figura el fortalecimiento en la difusión de información, mediante el portal web de la municipalidad y otros medios que faciliten la participación de la población en la administración municipal.

Por lo anterior, el alcalde municipal y el honorable Concejo Municipal han decidido definir e implementar esta política municipal de gobierno abierto, con el propósito de cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Decreto 57-2008, y otras leyes que facultan y promueven mayores espacios de participación ciudadana.



MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Política Pública Municipal de Comunicación, Gobierno Abierto y Transparente, Salamá, Baja Verapaz, se basa en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 30, en el que se establece ***“Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar...”***. Asimismo el artículo 237 del mismo cuerpo legal, estipula ***“El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y su ejecución analítica, son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos...”***. Esto quiere decir que las instituciones del Ejecutivo, descentralizadas y autónomas, deben rendir cuentas de los ingresos y egresos del presupuesto que les sean otorgados.

A nivel internacional existen, también, una serie de instrumentos que dan soporte legal a la presente política, específicamente el artículo 13 de la

Declaración Americana de los Derechos Humanos, el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) y la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC). Dichas declaraciones y convenciones establecen mandatos en materia de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de testigos y sistemas de adquisición pública.

El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 47 establece ***“...las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria,... a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República”***.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en los artículos 3, 9, 25 y 30, indica que la Contraloría debe apoyar el diseño e implantación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, probidad, credibilidad de la gestión pública y del proceso de rendición de cuentas, como medios de lucha contra la corrupción, el peculado, el tráfico de influencias, la malversación de fondos y el desvío de recursos. Asimismo, promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna.

La Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto Número 57-2008), en todo su articulado, es un fundamento principal de esta política, debido a que establece como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y

el favorecer la rendición de cuentas a los gobernados, para que estos puedan auditar el desempeño de la administración pública municipal.

Los esfuerzos por ejercer un gobierno transparente han requerido nuevas normas jurídicas, como el Decreto Número 31-2012, Ley Contra la Corrupción, por medio de la cual se modificó el Código Penal, la Ley Contra la Delincuencia Organizada y la Ley de Extinción de Dominio. La creación de la Ley contra la Corrupción permitió, por ejemplo, la creación de una serie de figuras delictivas, antes no tipificadas, tales como: enriquecimiento ilícito, testaferrato, tráfico de influencias, incumplimiento del deber de presentar declaración jurada patrimonial, destrucción de registros informáticos, cohecho pasivo transnacional y cobro ilegal de comisiones.

A nivel local, el Código Municipal, Decreto Número 12-2002, establece atribuciones generales del Concejo Municipal (artículo 35, literales c, d, f, p, u); creación de la comisión de finanzas y probidad (artículo 36, literales 6 y 7); publicidad de los actos administrativos (artículo 38, párrafo 4); facilitación de información (artículos 60, 62 y 139); auditor interno (artículo 88); principio de legalidad (artículo 101 párrafo dos); destino de los impuestos (artículo 104); informe financiero y rendición de cuentas (artículos 115, 117 y 135); participación ciudadana en la formulación del presupuesto (artículo 132). Todo lo indicado favorece la participación ciudadana y refuerza las obligaciones de las autoridades a informar y fortalecer los espacios de participación y auditoría social.

La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002), según el artículo 3, promueve y configura todo un sistema para la participación ciudadana; cuyo objetivo es organizar y coordinar la administración pública, mediante la formulación de

políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública, privada y con organizaciones de sociedad civil. En el artículo 12 define las funciones de los COMUDE, específicamente en la literal i, resuelve ***“... informar a los COCODE sobre la ejecución presupuestaria de pre-inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado”***.

Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002), artículo 19, regula la fiscalización social. ***“Las comunidades organizadas conforme a la ley, tendrán facultad para realizar la auditoría social de los programas de descentralización que se ejecuten en sus respectivas localidades y en los que tengan participación directa, ya sea en el ámbito municipal, departamental, regional o nacional”***.



MARCO POLÍTICO Y SU VINCULACIÓN CON LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES

La Política Pública Municipal de Comunicación, Gobierno Abierto y Transparente, Salamá, Baja Verapaz, se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Tomando en cuenta que el Gobierno de Guatemala, a través del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADUR), según el punto resolutivo 08-2017, ha definido como una de las prioridades nacionales la “transparencia y fortalecimiento institucional” articulado con la meta estratégica de los ODS, que consiste en: a) reducir sustancialmente la corrupción y el soborno y b) crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Asimismo, el contenido de la política se alinea con las competencias municipales, según el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2019-2032.

VINCULACIÓN CON PND Y COMPETENCIAS MUNICIPALES

Eje del PND: el Estado, en su calidad de garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, debe generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para establecer las condiciones que le permitan conducir un proceso de gobernabilidad democrática.

Katun 32

Prioridad:
Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.



Paz, justicia e instituciones fuertes:

- Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno
- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes.

ODS

Meta 3: En 2032, el Estado ha insitucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública.

PDM-POT Visión: "Salamá en el año 2032 será un modelo para el desarrollo integral sostenible, a través de la gestión transparente que garantice a sus habitantes una educación de calidad, servicios públicos eficientes... basados en el respeto a la pluriculturalidad... promoción de la participación ciudadana, logrando ser con ello un territorio resiliente y respetuoso con el cumplimiento del marco jurídico y planes de desarrollo.

PDM-POT

Resultado 3.1: Por medio de procesos participativos ha diseñado e implementado mecanismos y herramientas de ética pública (leyes, reglamentos, etc.)

CM art. 36 literal 6 y 7: Comisión Municipal de finanzas, probidad y transparencia.
Art. 60: Facilitación de la información y **art. 62:** Derecho a ser informado

Cod. municipal



Análisis sobre el manejo de la información en el municipio

Frente a la posibilidad de que se les diera un mal uso, en los años pasados, las autoridades municipales habían tenido cierto temor de publicar información que estaba relacionada con el personal municipal. Sin embargo, debido a la experiencia positiva en difundir la información, se ha generado una mayor apertura para publicar en el portal web toda la información que la ley establece.

Cuando no se cuenta con información oficial sobre la gestión municipal, se generan dudas dentro de la población respecto de la administración municipal, razón por la cual, la municipalidad considera que tener toda la información disponible en el portal web y utilizar otros medios para informar a la población que no tiene acceso a internet, da lugar a que la población pueda estar bien informada y motivada para participar.

Es importante destacar que la LAIP le permite a la población contar con toda la información que se genera en la administración pública, incluidas las municipalidades. El problema es que gran parte de la población no conoce las oportunidades que la ley le brinda, ni sabe de la existencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP). La información está disponible en el portal, pero es poco utilizada por la población. A esto se suma que la información en línea no es accesible a los sectores de la población que no tienen conectividad a internet. En este sentido, la municipalidad debe considerar otras formas para hacer llegar la información a todos los sectores de la población. Por ejemplo, el COMUDE es un espacio en donde están representadas las comunidades del municipio, aquí se pueden entregar formatos sencillos, por escrito, a los COCODE, que contengan información de interés para las comunidades y que los mismos COCODE puedan utilizar para trasladar la información a sus representados y, así, contribuir con reducir el rumor y la desinformación que circula en las comunidades.

Motivar a la población para que acceda a la información requiere de acciones para difundir y promocionar el uso del portal de transparencia y MUNIOBRAS, así como de desarrollar capacitaciones en los COCODE, sobre el derecho y las oportunidades que poseen de contar con información que les motive a involucrarse, más activamente, en procesos de desarrollo de sus comunidades.



OBJETIVOS

GENERAL

Lograr que la población esté informada sobre la gestión municipal, por medios virtuales y otros a su alcance, que permitan transparentar la gestión municipal, para motivar la participación ciudadana en el proceso de desarrollo de sus comunidades.

ESPECÍFICOS

- 1.** Fortalecer las capacidades de la UAIP y del equipo municipal para la implementación de la política pública municipal de comunicación.

Indicador 1: *La información pública, de oficio, está disponible en el portal web en los primeros 10 días de cada mes.*

2. Lograr que la población esté informada de la gestión municipal, proporcionando información a través de medios virtuales.

Indicador 2.1: Las *visitas al portal web de transparencia registran, al menos, un 15% anual de incremento en nuevos usuarios (Línea base: 5,948 visitantes nuevos 2020).*

Indicador 2.2: *Se logran, al menos, 100 comentarios anuales en los proyectos de inversión publicados en MUNIOBRAS.*

3. Ofrecer información de interés a la población que no tiene acceso a internet, utilizando medios accesibles de fácil comprensión.

Indicador 3.1: Se utilizan, al menos, tres medios accesibles a la comunidad, considerando la entrega de información de su interés en idioma Maya Achí (en comunidades indígenas).

Indicador 3.2: Al menos, el 50% de los miembros titulares del COMUDE dicen que conocen el monto global del presupuesto municipal de inversión y los proyectos que ejecuta la municipalidad.

4. Lograr una mayor participación de la población en la ejecución y verificación de la calidad de sus proyectos de inversión.

Indicador 4.1: En al menos tres proyectos de inversión se logra la participación de la comunidad, para hacer aportes y verificar la calidad de la obra.



¿Qué se quiere resolver con la implementación de la política?

- Reducir la posibilidad del rumor y la desinformación entre la población, por falta de información oficial.
- Que los COCODE conozcan el derecho de acceso a la información pública y lo puedan ejercer, obteniendo información oficial.
- Generar confianza de la población hacia sus autoridades y hacia la municipalidad.
- Sensibilizar a la población, con información clara y sencilla, sobre los límites del presupuesto de inversión municipal, para facilitar procesos que prioricen la inversión en las necesidades más urgentes.
- Motivar la participación activa de la población en el ciclo de los proyectos, ejerciendo la auditoría social, para una inversión más sostenible.
- Que las comunidades conozcan la estructura de funcionamiento de la municipalidad y cómo pueden apoyarlas para desarrollar y mantener sus proyectos.
- Que la población tenga mayor claridad sobre el rol de la UAIP y sobre la información que se puede gestionar en la municipalidad.
- Sensibilizar a la población sobre el costo real de los servicios básicos, evidenciando los esfuerzos municipales para darles mantenimiento.



Elementos fundamentales de la Política

Para que la presente política pública se pueda implementar, se requiere de condiciones mínimas en la municipalidad, entre ellas:

- Que la UAIP cuente con el equipo y todo el apoyo político necesario para la realización de trabajo;
- Que el personal vinculado al quehacer de la UAIP participe en procesos de capacitación;
- Incorporar al presupuesto municipal los fondos necesarios para la implementación del Plan Operativo Anual (POA) de la UAIP;
- Fortalecer la organización, coordinación y comunicación entre los directores de las diferentes unidades de la municipalidad, para facilitar el entendimiento entre funcionarios y el flujo de información que es necesario brindar a la población, para hacer una gestión abierta y transparente;
- Que los enlaces de las diferentes unidades generen la información pública en el tiempo establecido para su publicación;
- Mantener la coordinación y comunicación con la DMM y la DMP, para la actualización de la información en INFOMUJERES y en MUNIOBRAS y con la Unidad de Relaciones Públicas, para la difusión de información por medios masivos;
- Diseñar e implementar una campaña para motivar y orientar a la población a encontrar la información en el portal web y en MUNIOBRAS, incluyendo la responsabilidad que implica el uso de la información.



Gestión política y técnica

El éxito en el logro de los resultados de la presente política está en estrecha vinculación con la buena gestión política y técnica municipal. Si uno de estos engranajes falla, difícilmente se lograrán los indicadores establecidos en este documento.

Por consiguiente, para lograr los resultados de la política, es importante que exista sintonía entre el apoyo que el alcalde y el Concejo Municipal puedan brindar al equipo técnico municipal, al cual debe capacitarse, periódicamente, sobre actualizaciones de formatos oficiales de rendición de cuentas y el seguimiento a los resultados del monitoreo que realiza la SECAI anualmente, así como en todo lo relacionado al derecho de acceso a la información pública, para poder implementar acciones orientadas a facilitar el cumplimiento de dicho derecho.



Vinculación estratégica y programática

La política debe materializarse mediante programas y proyectos y vincularse con otras políticas municipales existentes; por ejemplo, la Política Municipal de la Mujer, haciendo énfasis en la importancia y funcionalidad de INFOMUJERES. Incluso, se puede vincular con la Política de Prevención de Violencia, cuando se invierte en proyectos dirigidos a jóvenes, principalmente, con proyectos de emprendimiento y educación tecnológica.

Lo importante es vincular los procesos y los principios de máxima difusión de información en todos los ámbitos de acción de la municipalidad, para fortalecer la cultura de transparencia en el personal y funcionarios municipales y en la población en general.



Niveles de intervención

MUNICIPAL

Amparados en el principio de que mientras más gente conoce la información de fuentes oficiales, menos espacio hay para la desinformación, la presente política aplicará mecanismos de comunicación, utilizando medios masivos que tienen cobertura en todo el municipio. Dentro de estos se puede mencionar Star Channel y el canal de cable municipal, que cubre el 80% del territorio del municipio.

Se establecerán contratos con radios locales de cobertura municipal como, por ejemplo, Radio la Voz del Valle, Radio Expresiva y con empresas que se consideran aliadas a los procesos de información pública. Se aprovecharán estos espacios para reducir las posibilidades de desinformación, provocada por grupos que pretenden tergiversar la información.

El portal web de transparencia, incluido MUNIOBRAS, y las redes sociales, son medios por los cuales se pretende llegar a un alto porcentaje de la población; sin embargo, se tomará en consideración que no todos tienen acceso a internet.

COMUNITARIO

Para llevar la información a sectores de la población que no tienen acceso a internet, se prevé el uso de unidades móviles informativas, para las áreas urbanas del municipio. Para el área rural se aprovecharán los espacios de reuniones comunitarias, jornadas informativas en las comunidades, reuniones con grupos de mujeres y jóvenes. El COMUDE es un espacio apropiado para entregar información a los y las representantes comunitarios, para que ellos, a su vez, tengan la información oficial, para socializarla con sus representados. Se plantea, también, la realización de asambleas en comunidades beneficiadas con proyectos de inversión, para informarles sobre estos y para motivar la participación ciudadana y la auditoría social.

Para la implementación de la política se desarrollarán mecanismos de coordinación y comunicación interna dentro de los equipos municipales, fortaleciendo el funcionamiento del equipo de gestión de información para el gobierno abierto municipal, que ya funciona en la municipalidad y que está conformado por: miembros del Concejo, directores, enlaces y equipo de la UAIP para gestionar y difundir la información que se genera en la administración municipal.

Presupuesto para implementar la política

Es responsabilidad de la persona encargada de la UAIP, con el apoyo del equipo de gestión de la información de gobierno abierto municipal, la elaboración anual de un plan operativo, de manera coordinada con la Dirección Municipal de Planificación y la

Dirección Financiera Integrada Municipal, desglosando programas, proyectos y actividades que requieran de recursos financieros y ser reflejados en el POA de la municipalidad.

La implementación de planes anuales y, por ende, el logro de objetivos e indicadores contenidos en esta política, requerirán de la gestión para la asistencia técnica y de recursos de otras entidades públicas o privadas, principalmente, de la Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz y de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por ser la autoridad reguladora. De igual manera, se requiere de la asesoría contratada por la municipalidad para el mantenimiento de sus portales web.



Monitoreo y evaluación de la política

La persona responsable de la UAIP y la secretaria municipal, en coordinación con el equipo de gestión de la información de gobierno abierto municipal, semestralmente deberán generar un reporte de avances, para discutirlo con el alcalde y con el Concejo Municipal, para continuar y reorientar las acciones que permitan el cumplimiento de los indicadores y resultados contemplados en esta política.

El monitoreo y evaluación de implementación de la política estará vinculado al resultado obtenido por la Municipalidad de Salamá en el ranking de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información que practica la SECAI/PDH y al ranking de la gestión municipal que implementa SEGEPLAN.



MATRIZ ESTRATÉGICA

Objetivo General

Lograr que la población esté informada sobre la gestión municipal, por medios virtuales y otros a su alcance, que permitan transparentar la gestión municipal, para motivar la participación ciudadana en el proceso de desarrollo de las comunidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Fortalecer las capacidades de la UAIP y de los equipos municipales para la implementación de la política pública municipal de comunicación.

| RESULTADOS | ACTIVIDADES | INSUMOS |
|--|---|--|
| 1.1 Unidad de Información Pública cuenta con condiciones básicas que le permiten cumplir con la ley (principalmente art. 10) con apoyo del equipo municipal | Elaborar y aprobar una guía específica de gestión de la información pública dentro de la municipalidad. | Formatos oficiales de SECAI y otros LAIP |
| | Socialización e implementación de la guía de gestión de información por el equipo municipal responsable. | Guía elaborada Equipo cómputo Cañonera |
| | Nombramiento de encargado de la unidad y enlaces de las diferentes direcciones municipales. | Propuesta de nombramiento |
| | Rendir los informes a las instancias correspondientes según lo establece la ley. | Información organizada |
| | Definir el nombramiento del encargado de acceso a la información del COMUDE en reunión ordinaria. | Propuesta de nombramiento. Proponer en agenda de COMUDE 1ra. Ordinaria. |
| | Implementar formatos digitales y físicos para registro de solicitantes, con datos desagregados. (Perspectiva de género y pertinencia cultural). | Formatos elaborados |
| | Identificar la información más solicitada por la población para la elaboración de materiales de difusión. | Cuadro de registro de información solicitada |

Indicador 1.1: La información pública, de oficio, está disponible en el portal web los primeros 10 días de cada mes.

| RESPONSABLE / COORDINACIÓN | PERÍODO DE EJECUCIÓN | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---------------------------------|--|
| Alcalde y Concejo municipal Encargada de la UAIP y enlaces | 2021 | Documento de la guía |
| Encargada de la UAIP y enlaces | 2021 | Información física y digital disponible |
| Concejo municipal | 2021-2025 | Punto de acta del Concejo municipal |
| Encargada de la UAIP | 2021-2025 | Informes con firma de recibido |
| Presidente de COMUDE PDH | 2021-2025 | Punto de acta del COMUDE |
| Encargada de la UAIP | 2021-2025 | Formatos actualizados Información más solicitada identificada |

Continúa...

| RESULTADOS | ACTIVIDADES | INSUMOS |
|--|---|---|
| <p>1.2 Autoridades y funcionarios municipales conocen la ley y los enlaces conocen sus responsabilidades y entregan la información a tiempo</p> | <p>Elaborar un plan de capacitación dirigido a funcionarios y empleados de la municipalidad, con el apoyo de la auxiliatura de PDH, sobre la LAIP y los mecanismos para informar a toda la población.</p> | <p>Formato de plan Temas consensuados con PDH y colaboradores de la municipalidad</p> |
| | <p>Implementar el plan de capacitación con autoridades y empleados de la municipalidad, de manera cuatrimestral.</p> | <p>Contenidos temáticos Invitaciones Logística Equipo de cómputo Cañonera</p> |
| | <p>Organizar intercambios con otros municipios, para compartir experiencias sobre la implementación de las diversas formas para socializar información pública</p> | <p>Identificar municipios y temática Guía de intercambio -Viáticos</p> |
| | <p>Elaborar y presentar un informe bimensual, para Concejo y al COMUDE, sobre las acciones implementadas para informar y atender de solicitud de información pública.</p> | <p>Formato de informe Información disponible</p> |

| RESPONSABLE / COORDINACIÓN | PERÍODO DE EJECUCIÓN | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|-------------------------|---|
| Encargada de la UAIP y PDH | 2021-2025 | Documento del plan Agenda Listados Fotos |
| | 2021-2025 | Listados Minutas Agendas Fotos |
| Encargada de la UAIP Director Financiero | 2021-2025 | Listados Minutas Fotos |
| Encargada de la UAIP | 2021-2025 | Informes presentados |

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Lograr que la población esté informada sobre la gestión municipal proporcionando información a través de medios virtuales. Indicador 2.1: Las visitas al portal web de transparencia registran, al menos, un 15% anual de incremento en nuevos usuarios. (línea base:5,948 visitantes nuevos 2020).

| RESULTADOS | ACTIVIDADES | INSUMOS |
|--|--|--|
| 2.1 El portal web de la municipalidad está actualizado y se ha incrementado el número de visitantes | Definir la campaña de difusión para dar a conocer la página web y su contenido (tv, Facebook, radio), conmemoración del Día del Derecho a saber, difundir la AP INFOMUNI. Coordinar la implementación con la Unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad. | Guiones Acordar espacios en TV y Facebook Espacio en radio |
| | Vincular la página de Facebook con el portal web de transparencia. | Internet |
| | Difundir el uso de la aplicación de INFOMUNI, para incrementar visitas al portal web de transparencia. | Celular Android El enlace para descargar la aplicación |
| | Coordinar con las autoridades educativas, para gestionar un espacio durante clases virtuales. | Oficio de parte del alcalde |
| | Realizar charlas virtuales o presenciales, dirigidas a estudiantes del último año de secundaria, para socializar contenido del portal web, MUNIOBRAS y la APP INFOMUNI. | Presentación del PP Enlace para descargar la aplicación |

Indicador 2.2: Se logran, al menos, 100 comentarios anuales en los proyectos de inversión publicados en MUNIOBRAS.

| RESPONSABLE / COORDINACIÓN | PERÍODO DE EJECUCIÓN | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|-------------------------|--|
| Encargado de comunicación social y relaciones públicas | 2021-2025 | Acuerdos Guiones escritos |
| Encargado de comunicación social y relaciones públicas. | 2021-2025 | Contenido compartido |
| Encargada de la UAIP | 2021-2025 | Descargas realizadas. |
| Alcalde Municipal Encargada de la UAIP | 2021-20205 | Agendas Fotografías |
| Encargada de la UAIP | 2021-2025 | Grabación de la charla Captura de pantalla Fotografías |

Continúa...

| RESULTADOS | ACTIVIDADES | INSUMOS | |
|--|--|---|--|
| <p>2.2. La población consulta y comenta en el módulo de MUNIOBRAS</p> | <p>Difundir el contenido de MUNIOBRAS en Facebook y en el cable local.</p> | <p>Guiones informativos Acuerdo con comunicación social</p> | |
| | <p>Socializar en Facebook la información sobre los proyectos en ejecución y sugerir en cada anuncio el uso de MUNIOBRAS para más información sobre los proyectos y para que hagan comentarios sobre estos.</p> | <p>Información resumida sobre proyectos en ejecución</p> | |
| | <p>Socialización en el COMUDE la ruta para conocer el módulo de MUNIOBRAS e INFOMUJERES.</p> | <p>Material definido para entregar al COMUDE Solicitar espacio en agenda</p> | |
| | <p>Socialización de la ficha informativa al inicio de los proyectos a las comunidades beneficiadas y orientarles a verificar avances en el módulo de MUNIOBRAS y aprovechar el espacio de comentarios.</p> | <p>Ficha informativa del proyecto, impresa, entregada a las comunidades beneficiadas</p> | |

| RESPONSABLE / COORDINACIÓN | PERÍODO DE EJECUCIÓN | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|--|-------------------------|---|
| Encargada de la UAIP Relaciones públicas | 2021-2025 | Guiones escritos |
| DMP Encargada de la UAIP Relaciones públicas | 2021-2025 | Publicaciones en Facebook |
| Encargada de la UAIP | 2021-2025 | Acta de COMUDE Fotos Material impreso |
| DMP Encargada de la UAIP | 2021-2025 | Material impreso Fotos de reuniones Visitas y comentarios en el portal web |

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Ofrecer información de su interés a la población que no tiene acceso a internet, utilizando medios accesibles de fácil comprensión.

| RESULTADOS | ACTIVIDADES | INSUMOS |
|---|--|--|
| <p>3.1 Se han implementado medios accesibles y con pertinencia sociolingüística que fortalecen el conocimiento de hombres, mujeres y jóvenes sobre su derecho a ser informado y sobre la gestión municipal</p> | <p>Coordinar con la DMM los eventos de entrega de información a los grupos de mujeres atendidos por dicha dirección.</p> | <p>Información de interés para las mujeres y para los jóvenes (está organizada en formatos sencillos y de fácil comprensión)</p> <p>Pautas elaboradas en castellano y Achí</p> |
| | <p>Coordinar con la Oficina de la Juventud la realización de eventos para entregar información a los grupos de jóvenes atendidos por la oficina.</p> <p>Incorporar en la campaña de difusión (resultado 2.1) el uso de la radio para llevar información (incluir pautas en idioma Achí).</p> | |
| | <p>Uso de medios masivos, como radio y TV, para informar a la población sobre su derecho a estar informados, sobre los montos de inversión y sobre los proyectos que se ejecutan.</p> | <p>Información elaborada con contenido de interés para la población</p> |
| | <p>Generar espacios para socializar la información pública, en reuniones comunitarias organizadas por la Unidad de Protección Social.</p> | <p>Espacio en la agenda de las reuniones comunitarias</p> <p>Contenido a socializar</p> |

Indicador 3.1: Se utilizan, al menos, tres medios accesibles a la comunidad, considerando la entrega de información de su interés, en idioma Maya Achí (en comunidades indígenas).

Indicador 3.2: Al menos, el 50% de los miembros titulares del COMUDE dicen que conocen el monto global del presupuesto municipal de inversión y los proyectos que ejecuta la municipalidad.

| RESPONSABLE / COORDINACIÓN | PERÍODO DE EJECUCIÓN | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---------------------------------|---|
| DMM Oficina de juventud Encargada de la UAIP Unidad de protección social | 2021-2025 | Formatos entregados a mujeres y jóvenes Pautas elaboradas en dos idiomas |
| DMP UAIP Relaciones públicas | 2021-2025 | Pautas difundidas |
| Encargada de la UAIP Unidad de protección social. | 2021- 2025 | Fotos Agendas Contenidos entregados en las reuniones |

Continúa...

| RESULTADOS | ACTIVIDADES | INSUMOS |
|--|---|---|
| 3.2 El COMUDE y los COCODE recibe información por escrito sobre proyectos de inversión. | Entrega de información en COMUDES, y en otros espacios, a través de trifoliales y otros medios escritos. | Información seleccionada para su difusión Impresora Tinta Hojas de papel |
| | Brindar orientaciones a los COCODE en el COMUDE, para que realicen reuniones en las que puedan socializar con sus respectivas comunidades la información que reciben. | Información sencilla entregada a los COCODE |
| | Entrega al COMUDE, por escrito, del informe cuatrimestral. | Informe de fácil comprensión impreso |
| | Informar, constantemente, en el COMUDE, sobre el avance en la ejecución de los proyectos de inversión. Promover el uso de MUNIOBRAS (dar el enlace). | Información actualizada Fotografías de los proyectos en ejecución |
| | Realizar un sondeo anual en el COMUDE, con grupos de mujeres y con grupos de jóvenes, para saber si conocen la información sobre inversión municipal. | Boletas para sondeo Agendar en reunión de COMUDE y con grupos de mujeres y jóvenes |

| RESPONSABLE / COORDINACIÓN | PERÍODO DE EJECUCIÓN | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| DAFIM DMP UAIP Secretaría | 2021-2025 | Ejemplares de información entregada |
| DMP UAIP | 2021-2025 | Reportes de los COCODE en el COMUDE |
| DAFIM | 2021-2025 | Informes entregados |
| DMP UAIP | 2021-2025 | Actas de COMUDE |
| DPM UAIP DMM OMJ | 2021-2025 | Informe de sondeo |

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Lograr una mayor participación de la población en la ejecución y verificación de la calidad de sus proyectos de inversión.

| RESULTADOS | ACTIVIDADES | INSUMOS |
|---|---|--|
| <p>4.1 Los líderes comunitarios, principalmente de los lugares en donde se ejecutan proyectos, conocen la gestión e inversión municipal</p> | <p>Reuniones con las comunidades para informar sobre los proyectos que se van a ejecutar.</p> <p>Explicar los montos de inversión y la necesidad de priorizar la inversión en las comunidades.</p> <p>Explicar el ciclo del presupuesto (cuándo se planifica y cuándo se ejecuta) y el momento en que las comunidades deben hacer sus solicitudes.</p> <p>Explicar los procedimientos municipales para la priorización del presupuesto de inversión del municipio, cuando se presenta la propuesta al COMUDE.</p> | <p>Material de información por escrito.</p> <p>Organizar la reunión con las comunidades</p> |
| <p>4.2 Aumenta la participación activa y colaborativa de la población (hombres y mujeres), lo cual impacta en la eficiencia y calidad de los proyectos</p> | <p>Coordinar con DMP la socialización de los proyectos (planos y presupuesto), previo a la ejecución de una obra.</p> <p>Explicar los detalles de la obra: ¿qué se va a realizar?, ¿en cuánto tiempo?, ¿qué materiales se usarán?, ¿cuánto costará?, ¿qué empresa es la responsable de la ejecución?</p> <p>Aclarar la importancia del aporte de la comunidad en la ejecución y mantenimiento de la obra.</p> | <p>Planos y presupuesto del proyecto</p> <p>Ficha con información general del proyecto para entregar a los miembros de las comunidades</p> |

Indicador 4.1 y 4.2: En, al menos, 3 proyectos anuales de inversión, se logra la participación de la comunidad para hacer aportes y verificar la calidad de la obra.

| RESPONSABLE / COORDINACIÓN | PERÍODO DE EJECUCIÓN | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|-------------------------|---|
| DMP Unidad de Protección Social Dirección de Servicios Públicos | 2021-2025 | Agendas de reuniones Fotos Contenidos de capacitación |
| DMP Supervisor de proyectos Representante del Concejo Municipal | 2021-2025 | Fotos de las reuniones |

Acuerdo Municipal de Aprobación

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALAMA, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal, Tomo No.36, actualmente en uso, en el cual se encuentra el punto: 02º. Del Acta No. 10-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, que copiado se lee:

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal, en el uso de la palabra da la bienvenida a la encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública –UAIP- de esta Municipalidad, Shery Hernández, quien realiza una presentación del proceso de la formulación de la **POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, la que tiene como objetivo a) lograr que la población esté informada sobre la gestión municipal por medios virtuales y otros medios a su alcance que permitan transparentar la gestión municipal, b) motivar la participación ciudadana en el proceso de desarrollo de sus comunidades. Y como objetivos específicos: 1) Fortalecer las capacidades de la UAIP y del equipo municipal para la implementación de la política pública municipal de comunicación; 2) Lograr que la población esté informada de la gestión municipal proporcionando información a través de medios virtuales; 3) Informar a la población que no tiene acceso a internet, con información de su interés, utilizando medios accesibles de fácil comprensión; 4) Lograr una mayor participación de la población en la ejecución y verificación de la calidad de sus proyectos de inversión. El monitoreo y evaluación de implementación de la política estará vinculada al resultado obtenido por la municipalidad de Salamá en el ranking de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información que practica la SECAI/DPD y al ranking de gestión municipal que implementa SEGEPLAN. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece: Artículo 30. Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia. Artículo 31. Acceso a archivos y registros estatales. Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización. Quedan prohibidos los registros y archivos de filiación política, excepto los propios de las autoridades electorales y de los partidos políticos. **CONSIDERANDO:** Lo que para el efecto se establece en la Ley de Libre Acceso de la Información Pública, en sus artículos: **ARTICULO 3.** Principios. Esta ley se basa en los principios de: 1) Máxima publicidad; 2) Transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; 3) Gratuidad en el acceso a la información pública; 4) Sencillez y celeridad de procedimiento; Que en el artículo a citarse a continuación, en su numeral 18, se señala a las municipalidades como sujeto obligado para tal fin, **ARTICULO 6.** Sujetos obligados. Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo: 18. Municipalidades; **ARTICULO 16.** Procedimiento de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con lo previsto en esta ley. **CONSIDERANDO:** Que para esta administración municipal, es prioritario el tema de la creación de una política pública que permita priorizar y robustecer lo relacionado al ámbito de la información pública, teniéndose como objetivo que el pueblo de Salamá tenga libre acceso a la misma, otorgando mejores condiciones para tal efecto y consecuentemente se obtenga una inter relación



Participativa. **CONSIDERANDO:** Que se tienen como ejes de la **POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, la transparencia y participación en este Municipio, para obtener como indicador una inter relación participativa y armoniosa, entre esta Municipalidad de Salamá del departamento de Baja Verapaz, y los vecinos de este Municipio. Este Concejo Municipal posterior a la deliberación de mérito acerca del presente asunto puesto a su disposición, por unanimidad de sus votos, **RESUELVE: I) APROBAR** la **POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, para su pronta implementación, tomando en cuenta los principios rectores de publicidad, participativa y transparencia, como obligatorios para su observación en su implementación; **II) La POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, entrara en vigencia inmediatamente a partir de la fecha de su emisión; **III) Remítase** la presente a donde corresponda para el surtimiento de sus posteriores efectos legales y administrativos; **IV) NOTIFIQUESE.**

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente, en Salamá, Baja Verapaz, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

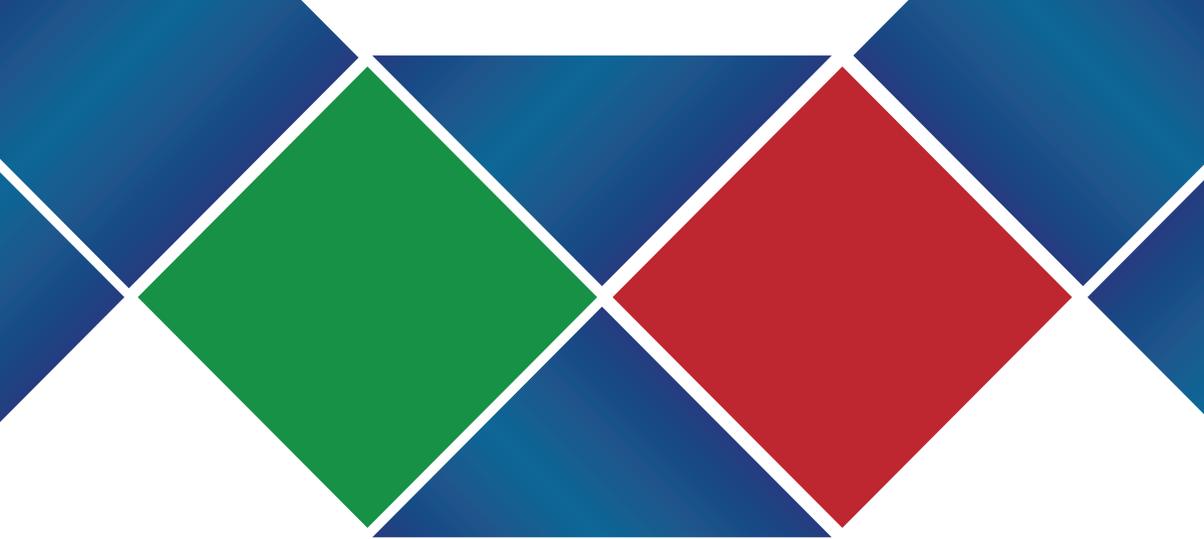

Rosa Lidia Cuellar Orrego de Cruz
Secretaria Municipal.



VISTO BUENO:


Lic. Víctor Jordán de la Cruz
Alcalde Municipal





cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Publicado por:

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH